



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA
Página 1 | 1

COMUNICADO 001 (Enero 20 de 2023)

GRATUIDAD EN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA PARA PERÍODO 2023-1

El Instituto Tecnológico del Putumayo informa a la comunidad en general que se alinea con la Política de Gratuidad en la Educación Superior y lo expresado en su Reglamento Operativo, sumando todos los esfuerzos posibles para conseguir la gratuidad en la matrícula como garantía del derecho a la educación superior de la juventud putumayense, en los casos en los que aplique de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad colombiana.
2. Tener entre 14 a 28 años a corte 06 de febrero de 2023.
3. Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN IV y pertenecer al grupo A, B o C en cualquier subgrupo.
4. Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
5. Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.
6. No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.

Los estudiantes nuevos y de reingreso que incumplan con alguno de estos requisitos, no podrán acceder a la gratuidad en el valor de sus derechos de matrícula, situación por la que deberán cancelar la totalidad de los mismos.

Los estudiantes antiguos que hayan estado matriculados en el 2022-2, y que hayan recibido el beneficio durante el período mencionado, mantendrán el beneficio durante el período actual 2023-1, incluyendo a los que se encontraban activos en Generación E.

Es importante recordar para los estudiantes nuevos y de reingreso la importancia de cargar el certificado de SISBEN en la plataforma SIGEDIN, puesto que el no cargue de este documento puede ocasionar el cobro del valor total de los derechos de matrícula al estudiante.

Se recuerda a la comunidad estudiantil que en todo caso se deben pagar los valores de derechos complementarios, sin importar la condición del estudiante.

Para conocimiento general, se comparte Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-409830_recurso_05.pdf

Sin otro particular,


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR

Elaboró: Eduardo Estrada – Contratista VAC
Revisó: Luz Marina Meza – Jefe de presupuestos
Revisó: Ivet Liñeiro – Coordinadora BUN.
Aprobó: Nilsa Andrea Silva – Vicerrectora Académica
Aprobó: Jhon Andrés Cerón – Vicerrector Administrativo.

NIT. 800.247.940
www.itp.edu.co

atencionaluzuario@itp.edu.co